

despacho vago apercibim<sup>to</sup> que de no haverlo  
sele exigiran cinquenta ducados de defecti-  
ba exaccion, poniendole en las R. Carre-  
les de esta Ciudad, hasta su entrega, no fian-  
do el secretario nombrado esta diligencia a  
otra persona alguna; y de esta suerte  
se concilia cumplir con los acuerdos de  
la Ciudad, que deben guardarse con exa-  
cta puntualidad, y despues de haver  
obedecido, representar con aquella sumi-  
sa obediencia q. corresponde de aquellos  
agravios o persucios que conceptue que  
les quieran se le irroguen.

Abanto de  
Dabon.

Se ha visto el Informe sobre el abanto  
de Dabon pendiente: y de acordo la Ciudad  
que el Sr. D. Juan Manuel Gonzalez Regidor  
y el Sr. D. Domingo Nuñera Navarro  
Diputado de C. comun, con los Caballeros  
fieles ejecutores actuales, comboguen a Fe-  
lix Abril, abantecedor, y traten sobre arre-  
glar un abanto comodo a beneficio de  
publico, lo que sea con la mayor brevedad.

Asenso al Sr.  
corregidor.

Vista la R. orden que expresa el ascenso  
de Sr. correg. a Teniente corregidor may mo-  
derno de la Villa de Madrid, de acordo la Ciudad  
quedar entendidas de ello, y q. dando como  
da al citado Sr. corregidor las devidas gracias  
por su atencion se pare por los Caballeros  
Comisarios de legacias a felicitarle como co-  
rresponde y esta acordado.



